REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Departamento de Boyacá
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Circuito de Duitama
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIPA

TRASLADOS Nro. 65

CLASE	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION	CLASE TRASLADO	TÉRMINO TRASLADO	INICIACI ON	VENCIMIENTO	VER
EJECUTIVO	2021-023	ULISESES DE JESES MARINO MORRALES	METALMECANICA S SAS Y OTROS	20-OCT-21	LIQUIDACION CREDITO	TRES (03) DÍAS	20-OCT-21	25-OCT-21	<u>VER</u>

JAIRO RAMIREZ MOJICA SECRETARIO

Código General del Proceso (LEY 1564 DE 2012 - Julio 12) Artículo 110. Traslados

Cualquier traslado que deba surtirse en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente.